

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa y Logísticas

El programa asiste a los sectores más vulnerables brindándoles materiales, alimentos y vestimenta en cumplimiento de las políticas redistributivas que favorecen la inclusión social articulando acciones en conjunto con Municipios, Juntas de Gobierno y Organizaciones libres del pueblo, como representantes sociales territoriales de manera de identificar y relevar las reales necesidades y demandas de la población.

Se llevan a cabo tareas de gestión, auditoría, seguimiento y control de los expedientes a través de los que se formalizan las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio desde sus distintas reparticiones, las que apuntan a cubrir situaciones de déficit habitacional, hacinamiento, familias numerosas, vivienda precaria, falta de alimentación o problemas de salud derivados de la situación marginal en que se encuentran, como así también aquellas derivadas de catástrofes.

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia

Desde ésta Secretaría se pretende lograr el abordaje Integral a la familia desde el desarrollo humano, promoviendo las potencialidades que cada grupo primario posee, favoreciendo el desarrollo de cada uno de sus integrantes.

Para lograr el abordaje integral se instrumenta la conformación de una mesa de acuerdos sobre políticas en familia, con el objeto de diseñar acciones que propicien un nuevo paradigma "El de Buenos Tratos".

Los distintos organismos dependientes de la Secretaría, conformados en Consejo, propiciarán encuentros Intergeneracionales conforme a los grupos etareos atendidos desde los programas del Área.

Se desarrollarán acciones con la sociedad civil, mediante campañas de sensibilización, llevadas adelante por los grupos: "Despertando Potencialidades", "Voluntarios en Acción", "Promoviendo Derechos", "Relaciones Saludables", entre otros.

Se encarará la capacitación para formador de formadores, dirigido a profesionales, docentes y operadores que hayan adquirido el saber desde sus prácticas y cuya formación previa permita incorporar en breve plazo, una nivelación acorde a la nueva visión de intervención. Cursos y talleres intensivos que serán replicados a líderes barriales en coordinación con los municipios.

Se trabajará en articulación con Áreas del Ministerio de Salud, COPNAF, para la formación de recursos humanos capacitados para el abordaje territorial en la provincia, tejiendo reflexiones, relaciones armónicas, proyectos de vida saludable, tendientes a la construcción de una sociedad orientada hacia el bien común.-

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social

En el marco del acompañamiento a los actores de la economía social, desde la Secretaría se apuesta al fomento y al desarrollo de estrategias orientadas a la satisfacción de necesidades sociales, a través de la utilización de mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales, conducentes a lograr una sociedad económicamente justa, socialmente equitativa y ambientalmente sustentable.

Así se propone:

-Generar y gestionar políticas públicas de inclusión que promuevan el desarrollo de los sectores socialmente vulnerables y desocupados.

-Articular con otros estamentos del sector público y organizaciones sociales, políticas para el desarrollo de una red de trabajo de escala provincial.

-Desarrollar proyectos de colaboración con entidades públicas y privadas para la capacitación, formación y asesoramiento de los recursos humanos destinados a trabajar con los sectores más vulnerables.

-Favorecer estrategias de autoempleo y emprendimientos asociativos, para la plena ocupación de la mano de obra en el marco de una economía justa.

Para ello se trabajará en :

. Organizar y realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, contable, organizativo y social sobre la materia de competencia.

-Relevar y sistematizar, en forma periódica, estadísticas e información del sector.

-Coordinar y vincular su acción con los entes públicos y privados, educativos, productivos financieros.

-Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica a los emprendedores de la Economía Social.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares**

■ **PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias**

Programa de Seguridad Alimentaria " A la Mesa Entre Todos"

Este programa tiene como objetivo contribuir como Estado a garantizar un derecho humano fundante a través de un complemento alimentario nutricional para los sectores con mayor vulnerabilidad social y nutricional. Tendiendo a fortalecer las redes sociales mediante estrategias de Educación Alimentaria que tengan como horizonte mejorar los hábitos alimentarios de la población entrerriana.

Serán titulares de derechos los grupos familiares que se encuentran bajo la línea de pobreza conforme a los criterios y datos publicados mensualmente por el INDEC; con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

Se priorizan grupos familiares con embarazadas, niños de 0 a 5 años, adultos mayores de 65 años, sin cobertura social y adultos mayores con niños menores a cargo.

Esta prestación alimentaria básica es compatible con:

- .Asignación Universal por hijo
- .Asignación Universal por embarazo
- .Pensiones no contributivas
- .Programa Argentina Trabaja
- .Programa Ellas Hacen
- .Programa Joven, Más y Mejor Trabajo
- .Ley Provincial 4035

Tarjeta de Riesgo Nutricional (tarjeta complemento alimentario y social)

.Niños menores de 14 años en riesgo nutricional priorizándose la población de 0 a 6 años.

.Embarazadas en riesgo nutricional (a partir de los tres meses de gestación); sin cobertura social, hasta un (1) año posterior al parto.

.Familias numerosas en condiciones de vulnerabilidad social integradas por más de 5 niños menores de edad (0 a 18 años) prioridad niños de 0 a 5 años.

Programa de Seguridad Alimentaria para Personas con Celiaquía:

Objetivo: promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiaquía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática o nivel provincial, garantizando la detección precoz y tratamiento oportuno de la misma.

Serán titulares de derecho aquellas personas con celiaquía que se encuentren por debajo de la línea de pobreza, conforme a los criterios y datos publicados por las estadísticas oficiales (INDEC) con domicilio real en la provincia de Entre Ríos.

■ **PROGRAMA 18 Libres del Pueblo**

El programa tiene los siguientes objetivos:

- Promover acciones productivas y el fortalecimiento de las organizaciones sociales existentes en el territorio entrerriano a los fines de generar fuentes de trabajo y reconocer y recuperar el valor de las organizaciones sociales en su rol de cooperación con el Estado, asegurar estrategias laborales que garanticen un ingreso mínimo mediante la realización de tareas de costura y confección de frazadas en grupos de mujeres de escasos recursos, organizadas en talleres, garantizando el acceso a los abrigos a personas en condiciones de vulnerabilidad social y económica en el proceso invernal como así también la provisión de elementos de blanquecía en las instituciones públicas sanitarias.
- Fortalecer las políticas de acción integral y territorial que garantizan la construcción de ciudadanía inclusiva y para todos. Es primordial en este sentido contribuir a la constitución y regularización de las organizaciones sociales como potenciales herramientas de transformación comunitaria, como así también registrar la información estructural de las organizaciones sociales de toda la provincia y de cualquier otro grupo de personas que aun no estando constituidas formalmente deseen registrarse y lograr las inscripciones respectivas.
- Fomentar la inscripción de los efectores de la Economía Social a un registro propio, para que sustente la contratación por parte del Estado Provincial de bienes y/o servicios que los mismos prestaren.
- Propender a la participación de las organizaciones civiles a través de proyectos que contribuyan al empoderamiento de su capital social por medio del fortalecimiento de sus recursos humanos y materiales.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Protección a la Vejez

La Dirección de Integración Comunitaria, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 4035, asiste a los sectores más vulnerables de la sociedad entrerriana, prestando asistencia social a la ancianidad, a madres con hijos a cargo y a la invalidez, mediante un beneficio que consiste en una pensión mensual.

Se instrumentará y coordinará además, actividades con otros Organismos Provinciales y Municipales, ONGs y demás entidades que aborden esta temática social.

Se promueven y ejecutan políticas sociales destinadas a asistir a aquellos ADULTOS MAYORES en estado de desamparo y/o vulnerabilidad que se encuentren o no institucionalizados.

Se asiste mensualmente a Hogares de Ancianos de Gestión Pública Estatal y de Hogares de Ancianos de Gestión Privada s/ fines de lucro con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus residentes y, en virtud del re empadronamiento de éstas instituciones dedicadas al cuidado y protección del anciano, se adecuará la asistencia mensual que se les brinda en el marco del Decreto N° 115/13 MDS.

Además se tramitan subsidios para refacciones, mantenimiento edilicio y/o adquisición de equipamiento.

Se promueven y ejecutan actividades y eventos recreativos y de esparcimiento para los adultos mayores institucionalizados.

Se organizan cursos de capacitación, charlas, conferencias propias de la temática, actividades relacionadas con la promoción al buen trato del adulto mayor, campañas de sensibilización y de promoción social.

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer

La Subsecretaría de la Mujer tiene como objetivo la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en todos los ámbitos en que desarrolla sus relaciones interpersonales, la promoción de sus derechos sociales, políticos, laborales culturales, sexuales y reproductivos, etc.

Procurar difundir una nueva formación de la sociedad entrerriana basada en la sensibilización, la eliminación de estereotipos, la equidad y la igualdad de género, en definitiva una sociedad libre de violencias.

Crear espacios de participación ciudadana con un gran compromiso con la igualdad de oportunidades en los ámbitos de la cultura, el arte, la comunicación, el deporte y el trabajo.

De la misma manera se pretende apostar a la capacitación y formación continua a profesionales, técnicos, organizaciones libres del pueblo en todo el territorio provincial generando de esta forma una red de trabajo con todo tipo de organizaciones públicas o privadas tanto como ONGS, organizaciones de base, comisiones vecinales, municipios y universidades que trabajen en la temática.

Además, desde la Subsecretaría se atiende diariamente a mujeres víctimas de violencia, ya sea por presentación espontánea o por derivación de oficios judiciales siendo entrevistadas por profesionales del equipo interdisciplinario de éste organismo, quienes elaboran informes de riesgo y solicitudes de medidas cautelares de protección a personas conforme a las normativas legales vigentes.

■ PROGRAMA 21 Políticas Públicas para la Transformación e Inclusión de la Economía Social

. Dirección de Comercialización y Acceso al Mercado para la Economía Social:

La economía social de la provincia de Entre Ríos ha tenido un fuerte proceso de crecimiento a partir del desarrollo de un mercado interno con mayor capacidad de consumo.

Con el objetivo de continuar fortaleciendo dicho proceso, se trabaja en la difusión del sector generando y fortaleciendo espacios de ferias, fiestas locales y provinciales, a fin de que los mismos se conviertan en el nexos para la vinculación social y comercial de los actores entre si y el conjunto de la sociedad.

La Dirección de Comercialización y Acceso al Mercado para la Economía Social, dota a los emprendedores de la infraestructura física necesaria para mejorar y potenciar el proceso de comercialización de sus bienes. Se les provee stands, equipos de sonido, folletería y cartelería para la constitución de ferias en diferentes localidades de la provincia.

Mediante el Programa Integral de Comercialización se gestiona y brinda asistencia en cuestiones vinculadas a la habilitación de los emprendimientos, brindando capacitación en temáticas que apunten a mejorar sus capacidades técnicas y productivas.

Desde el sector se procura aumentar el número de emprendimientos de la economía social formalizados tributariamente y habilitados comercialmente.

.Dirección de Capacitación Popular:

Desde la Dirección de éste Programa, se abordará el análisis de la realidad y se trabajará sobre el desarrollo de capacidades orientadas a participar e influir colectivamente en los procesos y disputas que van dando forma a la

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 21 Políticas Públicas para la Transformación e Inclusión de la Economía Social (Continuación)**

realidad de nuestros barrios, ciudades, regiones o país.

Se capacitará a los efectores de la economía social en talleres, teórico-prácticos orientados a la revisión de los procesos productivos, desarrollo de entornos seguros de trabajo, visualización de pérdidas, optimización de tiempos y recursos e implementación de mejoras continuas, entendiendo que el proceso de comercialización involucra a la Demanda-Producción - Venta.

Se trabajará con los emprendedores de la economía social, comenzando con el reconocimiento y mejoramiento de sus capacidades productivas y la identificación de la demanda como un factor dinámico que requiere de continuos ajustes, modificaciones y mejoramiento de los procesos productivos y de venta.

Se pretende desarrollar y potenciar las capacidades necesarias para el trabajo en equipo, fortalecer el desarrollo grupal en el ámbito de la economía social, dotar de herramientas de análisis y comprensión de procesos históricos, elevar los conocimientos y capacidades de los efectores de la economía social sobre el proceso de comercialización, entre otras.

Se promocionarán las acciones, los productores y productos de la economía social, mediante la publicación de materiales gráficos; producción y edición de materiales audiovisuales para la sistematización y circulación de conocimientos sobre la economía social y la visualización de sus actores y productos.

Básicamente la capacitación estará orientada a Organizaciones Sociales y Gobiernos Locales para la formación de formadores que colaboren con la implementación, desarrollo y fortalecimiento de las prácticas de economía social en el territorio de la Provincia.

. Dirección de Financiamiento y Acceso al Crédito para la Economía Social:

Este programa tiene como objetivo, promover acciones tendientes a fortalecer emprendimientos sociales de personas que tienen en su propia fuerza laboral una herramienta para generar ingresos que le permitan mejorar su calidad de vida. Para ello otorgarán microcréditos con cero tasas de interés y períodos cortos de devolución.

En la implementación participarán en su ejecución y bajo un proceso de articulación estratégica, el Ministerio de Desarrollo Social y los Consorcios de Gestión de la Economía Social, regidos por Ley Nacional N° 26117, Ley N° 9779 y Decreto N° 991/12 MDS, quienes administrarán y ejecutarán los fondos de acuerdo a lo pautado.

El Ministerio, a través de la Dirección de Financiamiento y Acceso al Crédito, brindará a los Consorcios de Gestión la transferencia metodológica necesaria y realizará auditorías de manera sistemática, monitoreando la gestión operativa y el cumplimiento del programa social de acuerdo a los lineamientos establecidos. Por su parte, los consorcios deberán realizar monitoreos, capacitación y asistencia técnica a los emprendedores a través de sus promotores de crédito, quienes tendrán a su cargo difundir la política de microcréditos y fomentar el desarrollo de los emprendimientos sociales.

Este programa de créditos está destinado básicamente a Cooperativas de trabajo y/o Grupos de Gestión Asociada que requieren acceder a recursos financieros destinados a la adquisición de insumos y/o materias primas, a fines de financiar hasta un 80% del precio total de contratos y/o ventas acordadas. Esta herramienta de financiamiento tiende a propiciar el crecimiento de los emprendimientos aportando al desarrollo y la empleabilidad local.

.Dirección de Soberanía Alimentaria e Infraestructura Socio- Productiva:

La Producción de Alimentos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria se fundamenta en estos dos conceptos: Soberanía Alimentaria plantea la necesidad de una producción agrícola destinada a alimentar a la población, así como el derecho de los pequeños productores y sus familias a ser los protagonistas de este proceso. Se pretende rescatar las capacidades, saberes, habilidades, destrezas y competencias relacionadas al desarrollo familiar, de personas en situación de vulnerabilidad social. Seguridad Alimentaria hace referencia a la disponibilidad de alimentos, garantiza el acceso y el aprovechamiento biológico de los mismos, alimentos sanos, producidos sin agroquímicos, promoviendo el cuidado del medio ambiente. Se considera que un hogar está en situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida de alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas. El Programa tiene el fin de promover acciones tendientes a diversificar las actividades productivas para el autoconsumo familiar, no solo propiciando la ampliación de los alcances de huertas orgánicas, familiares e institucionales (escuelas, centros de salud, hospitales), sino además apoyar el fortalecimiento o iniciación de otras, según las características y condiciones regionales locales. Esta línea implica la decisión política de fortalecer y profundizar las acciones dirigidas a generar procesos incluyentes con la población en condiciones de vulnerabilidad social, enmarcada en la implementación de alternativas productivas según cada contexto regional. El objetivo es desarrollar actividades productivas que permitan mejorar la dieta alimentaria y fortalecer el autoconsumo de la población rural, periurbana y urbana e instituciones, buscando consolidar aquellas que puedan mejorar los ingresos, contribuir al desarrollo territorial, promoviendo el derecho al acceso y producción de los alimentos y al sostenimiento de prácticas fundadas en la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y favorecer ámbitos de participación y articulación de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Políticas Públicas para la Transformación e Inclusión de la Economía Social (Continuación)

la comunidad, en su carácter de actores plenos en estos procesos incluyentes con el fin de incentivar la organización de redes territoriales y su integración al mercado de la Economía Social.

■ PROGRAMA 22 Unidad Ejecutora de Infraestructura Social

Programa de acompañamiento Construcción CICs.

En el marco de la construcción de los Centros Integradores Comunitarios realizados en articulación con la Dirección de Patrimonio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la UIES aportará el acompañamiento y seguimiento de obras para su control y certificaciones respectivas. Además aportará capacitación a los grupos que participarán de la etapa constructiva y se fomentará la participación de los actores locales destinatarios de los centros.

Programa de Mejora Social del Hábitat:

El Programa de Mejoramiento del Hábitat Social tiene como meta incidir en la calidad de vida de las familias entrerrianas, aportando una solución a los ciudadanos que se encuentran en situación de extrema marginalidad mejorando las condiciones de habitabilidad de los hogares y su entorno, regularizando la tenencia del suelo, optimizando la infraestructura socio-comunitaria y los lugares de común acuerdo entre los vecinos conformando diversas estrategias en pos de contribuir a la consolidación y el desarrollo de las relaciones sociales.

Por su parte se plantea la mejora del hábitat social dentro de un esquema de políticas de desarrollo que permitan aumentar las capacidades comunitarias y el capital social de nuestras ciudades.

Como herramienta de transformación no sólo de la temática física de los barrios, sino también del desarrollo personal de las familias, se plantea realizar capacitaciones que permitan que la población destinataria incorpore capacidades laborales, enfocadas tanto en la construcción de sus propias viviendas y el mejoramiento de su hábitat. Por ello se incentivará la auto-construcción, como también la formación en oficios y otros conocimientos que permitan una mejor relación con el mercado laboral.

■ PROGRAMA 23 Coordinación de Programas Nacionales de Inclusión Social

Por decisión del Gobierno Provincial, se creó la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, siendo su objetivo elaborar desarrollar y ejecutar diversos programas de impacto social y económico destinados a los sectores de la sociedad entrerriana más postergada.

Con el propósito de dar respuestas a necesidades concretas como la vivienda y el trabajo, se procura inculcar conceptos de organización, capacitación y trabajo en forma asociada; para alcanzar un modelo basado en la solidaridad, alternativo y superador del esquema individualista.

Básicamente los Programas que se llevan adelante desde la Unidad Ejecutora son tres:

-Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, involucra la construcción de Viviendas Urbanas por Cooperativas de Trabajo.

-Programa Federal de Construcción y Mejoramiento del Hábitat para Pobladores Originarios y Rurales, cuya ejecución territorial se realiza como:

.Vivienda Rural dispersa por Consorcios de Gestión y Administración Municipal.

.Vivienda Rural-Asentamientos periféricos, a través de Consorcios de Gestión.

-Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".

Mecanismo de trabajo: Es preciso señalar que el Equipo Central está conformado por personas cuya modalidad será la de estar personalmente en el territorio, es decir serán equipos volantes encargados de organizar el armado local en coordinación con los equipos municipales o territoriales de trabajo.

En el acompañamiento es fundamental el rol de los técnicos en el territorio para que la capacitación sea una "Tutoría en obra"; es decir que la gente se capacite a medida que va trabajando.

La interacción con otros organismos del Estado y con organizaciones de la sociedad civil hace que se aprovechen los recursos existentes y se trabaje en equipo de acuerdo a las aptitudes de cada uno. Esto se da notoriamente en el Programa Federal de Construcción y Mejoramiento del Hábitat para Pobladores Originarios y Rurales, donde aparte de las Juntas de Gobierno, colabora Vialidad Provincial con el estudio del suelo, la Subsecretaría de Agricultura Familiar acompañando el Proyecto Productivo posterior a la construcción de la Vivienda.

Esta modalidad se repite en los tres programas, añadiéndole el condimento del trabajo solidario. En la zona rural,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Coordinación de Programas Nacionales de Inclusión Social (Continuación)

compartiendo herramientas de uso común y más adelante la comercialización de los productos, y en el caso de los otros a través del trabajo en cooperativas.

El paso del Plan Social al Trabajo Cooperativo es un avance que por supuesto debe complementarse con una sociedad que esté dispuesta a acompañar este tipo de iniciativas y con una legislación que le dé la cobertura necesaria.

Los tres Programas tienen financiamiento con fondos provenientes de la Nación, que tienen su contrapartida con aportes provinciales.

Programa Federal de Integración Sociocomunitaria-Viviendas por Cooperativas:

Este programa fue diseñado por el Gobierno Nacional desde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y se desarrolla mediante cooperativas de trabajo inscriptas en las distintas ciudades. La Provincia a través del programa brinda la capacitación laboral para tal fin, el recurso necesario para las obras de infraestructura complementarias y la regularización del dominio.

En la actualidad, se está trabajando en 34 localidades, con 130 Cooperativas, generando en forma permanente aproximadamente 2000 puestos de trabajo.

En el ejercicio 2014, se prevé construir 154 viviendas por un monto aproximado de \$34.870.500.

Se ha convenido con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, que los recursos se desembolsen en forma directa a los Municipios, y/o Juntas de Gobierno, previa intervención de contralor técnica, financiera y social por esta Unidad Ejecutora.

Programa Federal de Construcción y Mejoramiento del Hábitat para Pobladores Originarios y Rurales

-Viviendas Rural dispersa por Consorcios de Gestión y Administración Municipal

- Vivienda Rural-Asentamientos periféricos, a través de Consorcios de Gestión

El programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, es ejecutado por la Provincia junto a Municipios y Consorcios que se constituyan en las zonas rurales, que son quienes administran y llevan adelante las obras, contratando mano de obra monotributista, de la zona rural. El programa esta destinado a habitantes de zonas rurales que viven en forma precaria y no tienen acceso al sistema de financiamiento tradicional. Las construcciones varían desde los 59 a 96 metros cuadrados, que abarcan tres dormitorios, estar, cocina-comedor y una galería, incluyendo un pozo de agua y bajada de luz.

Además de los recursos humanos, la Provincia dispone de fondos complementarios para estas obras, como así también para la regularización de las propiedades.

En la actualidad, se está trabajando en 32 Juntas de Gobierno en los Departamentos de Feliciano, Villaguay, Federal, La Paz, y Diamante y en las localidades de Villa Paranacito, Ibicuy, Ceibas, Talitas, Seguí, Viale y Santa Ana.

Para el año 2014 se prevé la formación de nuevos Consorcios de Gestión, proyectándose la ejecución de 1897 viviendas para lo cual se han gestionado Convenios por un monto de \$ 558.874.568.

Asimismo cabe destacar que se ha convenido con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, que los recursos se desembolsen en forma directa a los Municipios, y/o Juntas de Gobierno, previa intervención de contralor técnica, financiera y social por esta Unidad Ejecutora, con la salvedad de algunas eventuales localidades que los convenios se formalizaron con la remisión por intermedio de esta Unidad Ejecutora.

Programa Argentina Trabaja

Los objetivos del Programa Argentina Trabaja son la generación de empleo y la ejecución de trabajos en beneficio de la comunidad para llegar a los sectores más postergados de la sociedad y darles herramientas para lograr su inserción, a través del trabajo en cooperativas con capacitación en obra.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación inscribe al beneficiario como monotributista social y paga mensualmente el monotributo, además de hacerse cargo de la obra social y del seguro por accidente personal. A su vez, mensualmente abona como incentivo una suma establecida en la cuenta particular de cada cooperativista.

Los beneficiarios se encargan de realizar tareas de limpieza, desmalezamiento y parquización, como así también reparación y pintura de edificios, entre otras.

Para ingresar al programa, los beneficiarios deben cumplir con ciertos requisitos: ser mayores de 18 años y el grupo familiar no deberá tener ingresos, salvo el Plan Alimentario o la Asignación Universal.

En la actualidad el Programa tiene 4962 beneficiarios - 2807 en la ciudad de Paraná y 2155 en Concordia.

En el Ejercicio 2013 se aprobó la Segunda Etapa del Programa, por un monto de \$63.520.600, en concepto de materiales, herramientas y gastos operativos, y atento a la ejecución del Programa, se prevé para el año 2014, recibir un

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 23 Coordinación de Programas Nacionales de Inclusión Social (Continuación)**

desembolso del saldo del 50% restante \$31.760.300.

Fondos Provinciales

Aparte de la estructura administrativa se ha previsto para el caso de las Viviendas Rurales la conformación de Consorcios que administren el Programa en el Territorio a los que se les derivan fondos para capacitación y acompañamiento social y para obras de infraestructura complementarias.

Adicionalmente, es necesario gestionar la Regularización Dominial de las viviendas.

En el caso del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", la experiencia de la ciudad de Paraná, y Concordia, de la Tutoría en Obra, en Convenio con el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Entre Ríos, ha sido muy eficaz, por lo que juzgamos conveniente mantenerla en el siguiente ejercicio. Asimismo como contrapartida provincial, se hace necesario continuar con las instancias de Capacitación iniciadas en el año 2012, y continuadas en el 2013, a las más de 130 Cooperativas de Trabajo de ambas localidades, a los efectos de que los beneficiarios del programa, aprehendan los conocimientos necesarios para lograr con el transcurso del tiempo, la autodeterminación a través de distintos proyectos productivos.